

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá
CÓDIGO 18-756-408-9001

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Apoderado: Luis Eduardo Polania Unda
Demandado: Yesid Fernando Tique Becerra
Radicado: 18756 40 89 001 2020 00011 00 folio 057 tomo XIII

CONSTANCIA SECRETARIAL: Solano Caquetá, 26 de septiembre de 2022, se deja constancia que el día 29 de agosto de 2022, se venció en silencio el termino de ejecutoría del Auto Interlocutorio Civil N° 098 del 26 de agosto de 2022, por medio del cual se ordenó seguir adelante con la presente ejecución y ordeno pagar costas a la parte demandada, Yesid Fernando Tique Becerra, en el presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, procediendo por Secretaria a liquidar costas conforme el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso. Se corre el traslado de la misma a las partes conforme al artículo 110 Ibidem por el término de tres (03) días:

COSTAS:

7% sobre el capital de pagaré 075456100001794	\$	460.700,00
7% sobre el capital de pagaré 4866470211339486	\$	101.260,00

GASTOS JUDICIALES

Honorarios del Secuestre	\$	0
Envío de Correspondencia	\$	0
Citaciones	\$	0
Total, Liquidación de Costas	\$	561.960,00

INGRID MARYETH VARÓN BURBANO
Secretaria

Firmado Por:

Ingrid Maryeth Varon Burbano
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Solano - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb701e171192e2e31a8998875883ce569806a0cb9f98386a75f6439ad09aa402**

Documento generado en 26/09/2022 01:17:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>